



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2021

ACTA N°2

RES. N° 106/21

Exp. 2021-25-1-000409

SG

VISTO: la solicitud planteada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) de contar con un registro de aspirantes a fin de desempeñarse como especialistas informático del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA);

RESULTANDO: I) que la citada Dirección, junto con la Coordinadora del Programa elevan a consideración del Consejo Directivo Central la planificación del trabajo y previsión de insumos requeridos para gestionar la implementación de la Evaluación Internacional de Alumnos PISA;

II) que a tales efectos propone las bases para realizar un llamado a aspirantes a desempeñarse como especialistas informático Programa PISA, las que lucen a fs. 2 a 7 de obrados, estableciendo el perfil requerido e integración del tribunal evaluador;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada informa que no existen observaciones para formular desde el punto de vista jurídico, no obstante, se estima que sería pertinente solicitar que los postulantes presenten certificado de antecedentes judiciales, así como el negativo del registro de violadores y acosadores, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 19.889;

II) que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, resuelve:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialista

informático para el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), en la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases del referido llamado que surgen de fs. 2 a 7 de obrados y que forman parte de la presente resolución, con la observación realizada por la Asesoría Letrada explicitada en el CONSIDERANDO I.

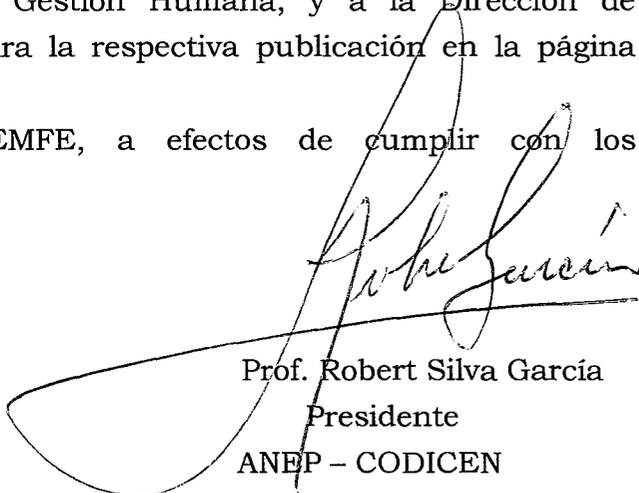
3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Sebastián de Almeida	Lourdes Quinteros
Leonardo Schurjin	Alejandro Retamoso
Laura Noboa	Ana Laura Conde

4) Encomendar al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN